

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12199.-

VISTO:

El Expediente N° CD-009-H-2010; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones la señora HIDALGO SELVA ESTER, D.N.I. N° 16.052.254, con domicilio en la calle Pasteur N° 920 de esta ciudad, solicita condonación de intereses y plan de pago especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, y Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-275, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-7261-0000, Partida N° 41054.-

Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, la recurrente padece de hipotiroidismo y efisema pulmonar, convive con su padre, quien sufre de insuficiencia renal crónica, y subsisten con ingresos que percibe como empleada del Estado Provincial y con la jubilación de sus padres, los que en conjunto ascienden a la suma de Pesos Seis Mil (\$ 6.000.-).-

Que a efectos de proceder a la cancelación de la deuda, ofrece pagar cuotas mensuales que no superen la suma de pesos doscientos (\$ 200.-), criterio con el que acuerda el funcionario actuante.-

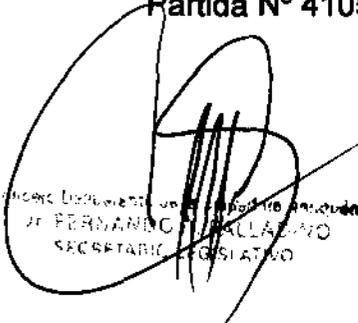
Que, en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que resulta viable hacer lugar a lo solicitado.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 071/2011 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 07/2011, el día 19 de mayo y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 08/2011, celebrada por el Cuerpo el 16 de junio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°): CONDONASE los intereses y recargos que recaen sobre _____ la deuda que mantiene con el Municipio la señora HIDALGO SELVA ESTER, D.N.I. N° 16.052.254, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble y Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-275, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-7261-0000, Partida N° 41054.


FERNANDO GALLARDO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a la señora
-----HIDALGO SELVA ESTER, D.N.I. N° 16.052.254, un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$ 100,00 (Pesos Cien) mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que proceda al pago de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-7261-0000, Partida N° 41054.-

ARTÍCULO 3º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a la señora
-----HIDALGO SELVA ESTER, D.N.I. N° 16.052.254, un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$ 100,00 (Pesos Cien) mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que proceda al pago de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-275, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-7261-0000, Partida N° 41054.-

ARTÍCULO 4º): El beneficio acordado en la presente ordenanza estará
-----condicionado a la suscripción de los Planes de Pago otorgados dentro de los treinta (30) días de haber sido notificado fehacientemente el contribuyente.-

ARTÍCULO 5º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIECISEIS (16) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE (Expediente N° CD-009-H-2010).-

ES COPIA:

jdc

Dr. FERNANDO R. PALLADINO
SECRETARIO LEGISLATIVO



FDO: BURGOS
PALLADINO

Ordenanza Municipal N° 12199 / 12010
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° CD-009-H-10

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1829
Fecha: 15, 07, 2011